

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43097 LLEIDA

Lidia Urrea Marsal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Lleida al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 1102/2019
Sección: Concurso consecutivo 1102/2019

NIG: 2512042120198261036

Fecha del auto de declaración. 19 de febrero de 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Maria Pilar Pina Seijó, con DNI 43748518B.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a don SEBASTIÁN GUTIÉRREZ GAÑÁN.

Dirección postal: Calle Comercio nº 40, Altillo. Lleida 25007.

Dirección electrónica: Sebastián.notaria@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado.

De conformidad al artículo 21.1.2º y al artículo 40 de la Ley Concursal procede acordar la intervención de la deudora, conservando las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y sujeta por tanto a la intervención de la administradora concursal mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal. Esta situación quedara sujeta, no obstante, a lo previsto en el citado artículo 40 Ley Concursal, pudiendo la deudora, conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Concursal, realizar hasta el momento de la aceptación por parte de los Administradores concursales, actos propios de su giro o tráfico que sean imprescindibles para la continuación de su actividad, siempre que se ajusten a los condiciones normales del mercado.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 2-Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina

judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia,
Lidia Urrea Marsal.

ID: A200057342-1